"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 0429-2026-A/MPMN

Moquegua, 19 de Noviembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", el día viernes 20 de noviembre del presente año, se ausentará de la localidad, con el objetivo de participar en el evento cultural e institucional ¡Viva Moquegua!, en el Congreso de la República, con la finalidad de resaltar los 485 años de Fundación Española de Moquegua y aprovechar este evento para difundir, la cultura, el arte, la tradición, su historia, los productos bandera de las actividades económicas y de producción de nuestra Región Moquegua, que se desarrollara en la Plaza Simón Bolívar del Congreso de la República en la Ciudad Lima;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE**, el día viernes 20 de noviembre del 2026, y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE